

Paris, 29 de abril de 2020

Señor Ministro,

Hacemos seguimiento al correo que le hemos dirigido el 23 de marzo de 2020 y en el cual solicitamos la puesta en funcionamiento de un plan de urgencia para los establecimientos y las familias de la red de la enseñanza francesa en el extranjero, duramente tocadas por la crisis del COVID-19.

A pesar de la ausencia de respuesta a nuestro correo, nos hemos alegrado cuando, el 15 de abril, ante la Comisión de Asuntos extranjeros del Senado, usted ha indicado que estaban “muy preocupados por la situación de nuestro sistema educativo” en el extranjero y que iban a “poner en marcha en los días venideros, a demanda del presidente de la República, un plan de urgencia para asegurar un apoyo masivo a toda la red”

Nos hemos alegrado porque compartimos su profunda preocupación y habíamos tomado como usted la medida de la urgencia de la situación. Pero en los días que han seguido, y más particularmente en el marco del debate parlamentario sobre el proyecto de ley de finanzas enmendado, ha parecido no haber más urgencia con el pretexto de que la AEFÉ había visto aumentar su dotación en la ley de finanzas de 2020, que no tenía a la fecha dificultades de tesorería y que había una infraejecución de la línea presupuestaria de las becas. El plan de emergencia se había convertido en un plan de apoyo sin perspectiva de implementación a corto o medio plazo.

El Primer ministro, en una respuesta al senador Retailleau con fecha 27 de abril, ha indicado además que a la “vista del impacto real que se observará, el ministro de Europa y de Asuntos extranjeros -comprometido en la implementación de un plan de desarrollo de la enseñanza francesa en el extranjero- preparará si fuera necesario un plan de urgencia para esta red, para ayudarla a pasar un curso difícil y para continuar su expansión”.

Señor Ministro, si esperamos a constatar el impacto real de la crisis de nuestra red, si esperamos el resultado del diagnóstico, los pronósticos y los arbitrajes, para anunciar el plan de apoyo, ¡será demasiado tarde! Es hoy y sin esperar más preámbulos cuando debemos anunciar las líneas principales de este plan con el fin de renovar un vínculo de confianza con las familias y las organizaciones que gestionan los establecimientos convencionales y asociados. Es con los fuertes compromisos anunciados hoy que mostraremos a todos que la elección que hicieron para unirse a nuestra red fue entonces y es siempre la elección correcta. Que esta palabra “red” tenga siempre y cada vez más un significado, y sea una fuerza en los momentos difíciles.

Señor Ministro, convendría dar garantías:

- A las familias con becas -actuales o futuras- que presenten solicitudes gratuitas para el tercer trimestre o peticiones para el año 2020-2021, que las cuotas se asignarán en una lógica de necesidad y no de una bolsa limitada;
- A las familias en dificultad financiera pero no admisible para las becas, franceses y extranjeros, que medidas de solidaridad y facilidades de pago a medio plazo les permitirán pagar el tercer trimestre del año en curso y que podrán volver a matricular a sus hijos a la vuelta de septiembre;
- A todas las familias, que los gastos de escolaridad serán controlados en un periodo de tres años;
- A los organismos de gestión que podrán hacer frente a las pérdidas de ingresos ligadas a las inevitables pérdidas de alumnos y a los sobrecostes ligados a las medidas sanitarias impuestas por los países de acogida;
- A la red en su integridad, que el Estado estará ahí y a la altura de las necesidades.

Para hacer esto, Señor Ministro, expresamos aquí las medidas que nos parece indispensable anunciar:

- La supresión total de la participación financiera complementaria (PFC) de los establecimientos en gestión directa y convencionales para el período del 1 de septiembre al 31 de diciembre de 2020, y la adopción de una tasa reducida al 2% para el año 2020, 4% para el año 2022 y un retorno al 6% para el año 2023 con el fin de permitirles revisar inmediatamente a la baja los aumentos de escolaridad previstos para el inicio del nuevo año escolar en septiembre y para controlarlos en los tres años siguientes;

- El reembolso de la participación para la formación continua y la mutualización para todos los establecimientos durante el periodo desde el 1 de enero al 31 de agosto de 2020 y la no facturación en tanto que la formación no se reanude;
- La concesión de "subsidijs de desconfinamiento" en el modelo de subvenciones de seguridad y para los cuales todos los tipos de establecimientos serían elegibles;
- Una contribución *a posteriori* y sobre una base trienal de la asignación de la AEFE por cargo de servicio público (programa 185) que le permita adoptar las medidas mencionadas y reducir la participación en la remuneración de los residentes (PRR) de los establecimientos en gestión directa y convencionados, que les permita alcanzar un equilibrio financiero a pesar de las reducciones de plantilla;
- Una contribución *a posteriori* de la bolsa de becas (programa 151) para satisfacer en una lógica de necesidad la totalidad de las demandas (solicitudes gratuitas para el tercer trimestre y peticiones para el año 2020-2021 y los años posteriores);
- La financiación de fondos de solidaridad permitiendo ayudar a las familias en dificultad financiera no admisible para las becas;
- La concesión de subvenciones de funcionamiento y de préstamos a los establecimientos asociados con fin no lucrativo, y en dificultad, bajo criterios por definir y después de la opinión de los cargos diplomáticos;
- Una cierta autonomía de los jefes de establecimientos y establecimientos en gestión directa para adaptar las medidas al contexto local, pero en el marco de una estrategia global, comunicada clara y rápidamente para preservar el sentimiento de pertenencia y de confianza en la red.

FAPÉE – FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE PADRES DE ALUMNOS
DE ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA FRANCESA EN EL EXTRANJERO

101, boulevard Raspail – 75006 Paris (France)

Tel.: +33 1 45 44 08 49 – email: info@fapee.com – Site Internet: www.fapee.com

Asociación Ley 1901, reconocida de utilidad pública, decreto 26.4.85

Siret 323 077172 00019 – Code APE 913 E